

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 223-2006-GR.LAMB./CR

Chiclayo, 28 de septiembre de 2006

CONSIDERANDO:

Que, como es conocimiento público en la Aldea Infantil "Virgen de la Paz", se vienen sucediendo una serie de actos irregulares motivo de denuncias que se ventilan a través de los medios de comunicación, como han sido la evasión de cinco adolescentes y el proceso penal que se encuentra tramitándose ya en segunda instancia, con la condena en primera instancia a un servidor de la misma institución por Atentado Contra el Pudor.

Que, contenidos en el Oficio N° 704-2006-G.R.LAMB/AIVP de la Dirección de la Aldea Infantil "Virgen de la Paz", recibido por la Secretaría del Consejo Regional con fecha 01.AGO.2006, se verifican aseveraciones que motivan la preocupación del Consejo Regional.

Que, así, en el documento antes señalado se afirma que la evasión de las cinco adolescentes el día 24.JUN.2006, coinciden con el descubrimiento de las inasistencias de algunas de las adolescentes a sus centros de capacitación, comprobados por el propio Director.

Que, asimismo, se resalta también cómo la prensa sin existir evidencia ni forma de filtración de la información, comenzaron a vertir información distorsionada en el sentido que la evasión se habría producido por actos de maltratos en contra de las adolescentes.

Que, se hace referencia también al Informe N° 07-2006-GR.LAMB/AIVP-IZG, donde se refiere que algunas adolescentes fueron encerradas en una de las oficinas profesionales de la institución en contra de su voluntad, con grabadora en mano, para manipular opiniones con la intención de crear falsos testimonios que perjudicaran a la gestión actual y a las madres tutoras, atentando de esta manera contra su libertad y los derechos del niño y adolescente; hechos que corrobora en el Oficio N° 547-2006-G.R.LAMB/AIVP de 26.JUN.2006, donde califica estos hechos como sumamente graves y muestran la forma antiética del trabajo que vienen desarrollando las profesionales, por lo que considera que se encuentran descalificadas para trabajar con los menores albergados, considerando la necesidad de que se efectúe la investigación respectiva y se adopten las medidas correctivas correspondientes.

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL N° 223-2006-GR.LAMB./CR

Que, se afirma también que la acción irresponsable y mal intencionada de personas que tienen otros propósitos, han pretendido destruir el trabajo realizado durante año y medio de labor en favor de los niños aldeanos.

Que, finalmente se recomienda en el Oficio citado, la reubicación de algunas profesionales que laboran en la Aldea Infantil "Virgen de la Paz", a otras instituciones del Estado, en donde no trabajen con niños, niñas y adolescentes; así mismo que el trabajo que desarrollan las profesionales del Equipo Multidisciplinario en la Aldea Infantil, debe ser evaluado semestralmente por una comisión de profesionales que no tengan relación con la misma institución; así como también que el personal nombrado y contratado debe rotar a otras instituciones después de un período no mayor de dos años, con la finalidad de darle un mejor nivel al trabajo realizado con los niños.

Que, los hechos descritos por el Director de la Aldea Infantil "Virgen de la Paz" a través de los documentos aludidos, dejan entrever una ruptura de relaciones humanas entre el personal que labora en la mencionada institución tutelar, que impone la necesidad de esclarecer la situación en que se enmarcan y la veracidad de los hechos que se afirman, investigando a través de la acción de control respectiva del estado de la gestión administrativa a fin de determinar responsabilidades respecto a este estado de cosas, si las hubiera, y se dicten los correctivos necesarios.

Que, de conformidad con los arts. 15º, inc. a) y 39º de la Ley N° 27867, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 37º, inc. a) de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, de conformidad con los considerandos expuestos, a iniciativa del Consejero Regional Abog. José V. Cabrejos Tarrillo, y en atención a lo aprobado por mayoría por el Consejo Regional en su Sesión Ordinaria de fecha 14.SET.2006;

GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE



"UNA REGION CON ALMA"

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEMOCRÁTICA"

ACUERDO REGIONAL Nº 223-2006-GR.LAMB./CR

SE ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Presidencia del Gobierno Regional de Lambayeque solicite a la Oficina Regional de Control Institucional del Gobierno Regional de Lambayeque, se practique de manera inmediata acción de control posterior en la Aldea Infantil "Virgen de la Paz", que comprenda una auditoría contable y administrativa, que incluya el manejo de las donaciones de las que haya sido beneficiaria esta institución, sobre el tipo de poyo financiero que reciben y sus fuentes cooperantes, así como sobre la manera cómo son administrados estos fondos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE